14400

REAL DECRETO 1399/1994, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Eugenio Veiga Pita.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Eugenio Veiga Pita.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

14401

REAL DECRETO 1400/1994, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Antonio Lombo López.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Antonio Lombo López.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

14402

REAL DECRETO 1401/1994, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jerónimo Domínguez Palacín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jerónimo Domínguez Palacín.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

14403

REAL DECRETO 1402/1994, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Manuel Blanco Miguel.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Manuel Blanco Miguel.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS 14404

REAL DECRETO 1403/1994, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Carlos Cerezo Preysler.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Carlos Cerezo Preysler,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

14405

REAL DECRETO 1404/1994, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Santiago López Tallada.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Santiago López Tallada,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14406

ORDEN de 3 de junio de 1994 sobre resolución de solicitudes de proyectos, acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 128 expedientes.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo; 21/1988, de 21 de enero, prorrogado por el Real Decreto 1038/1991, de 28 de junio: 487/1988 y 488/1988, de 6 de mayo, modificados por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo, y 303/1993, de 26 de febrero; 489/1988, 490/1988 y 568/1988, de 6 de mayo, estos dos últimos modificados por los Reales Decretos 529/1992 y 530/1992, de 22 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 6 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, y 883/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 852/1993, de 10 de julio, establecieron la delimitación de Zona Promocionable de Aragón, Zona Industrializada en Declive de Ferrol, de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vistas las propuestas de los grupos de trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado y en la disposición final primera de la Orden de 17 de enero de 1989, he tenido a bien disponer:

Primero. Concesión de incentivos regionales.—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. Denegación de incentivos regionales.—Se deniegan incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Modificación de condiciones.—En el anexo III se citan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resueltos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados para cada uno en la correspondiente resolución individual.

Cuarto. Resoluciones individuales.—1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

- 2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.
- 3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

Se faculta a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Disposición adicional segunda.

El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Disposición adicional tercera.

El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15, «Economía y Hacienda», rúbrica 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Disposición adicional cuarta.

Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 3 de junio de 1994.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

## 'ANEXO I

COD.E	XPTE	EMPRESA/LOCAL	; 		INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
7	ZONA PR	OMOCIONABLE DE ARAGON					
	HUE	SCA					
HU/ S	50/E50	CONFORTEL, S. A.	SABIÑANICO		374.054.000	37,405,400	20
	'TER	UEL				,	
TE/ 19	51/E50	FERBOT, S.A.	ESCUCHA		257.586.000	61.820.640	19
3	ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA	DE ASTURIAS			•	
	OVI	EDO		,			
AS/ 3	76/P01	HOTEL CLARIN, S.L.	OUTERO		162,220.000	22.710.800	12
AS/ 38	81/P01	INDASA INDUSTRIA DEL	OVIEDO ALUMINIO,S.A. OVIEDO		79.554.000	11.137.560	·7
2	ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA	DE MURCIA	•	· .	•	
	MUR	CIA .					
MU/ 63	31/P02	MUEBLE MODELO, S. A			.128.905.000	32.226.250	30
MU/ 63	33/P02	CADENA DIRECTA,S.L.	MURCIA		113.000.000	24.860.000	17
MU/ 6	36/P02	FRUTAS FELIX GOMEZ I	CÍEZA E HIJOS, S. L. ABARAN	•	110.049.000	9.904.410	42
MU/ 6	41/PO2	TEXTIL SANITARIA,S.I		•	98.000.000	40.180.000	10
;	ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA	DE CASTILLA-LA MANCHA				
	ALB	ACETE					
AB/ 2	38/P03	HOSTAL RESIDENCIA FE	RIA, S. L. ALBACETE	• •	151.732.000	19.725.160	5
	ĢUA	DALAJARA					
GU/ 12	22/P03	INNOVACIONES PLASTIC			508.282.000	66.076.660	18
GU/ 12	23/P03	PAVIGRANIT GUADALAJA	AZUQUECA DE HENARES RA, S.A. TORREJON DEL REY		698.500.000	146.685.000	22
	TOL	EDO					
ro/ 43	38/P03	INDAS,S.A.	•		427.780.000	42.778.000	. 0
10/ 44	11/P03	INDUSTRIAS CARNICAS	NOVES TELLO, S.A. TOTANES		241.652.000	24.165.200	0
2	ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA	DE CANTABRIA		•	•	
	SAN	TANDER					
S / 11	19/P04	EL SARDINERO, S. A.	SANTANDER		646.237.000	84.010.810	33

COD.EXPTE	EMPRESA/LOCAL	•	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
ZONA DE	E PROMOCION ECONOMICA	DE GALICIA			
LA	CORU/A				
C / 362/P05	ANODIZADOS DE SABON		130.602.000	19.590.300	8
C / 363/P05	PROCODIS HORTICOLA,	ARTEIXO S.COOP.LTDA. LA CORUÑA	122.155.000	12.215.500	4
LUC	GO				•
LU/ 179/P05	EMPRESAS Y NEGOCIOS	ESPAÑOLES DE ALIMENTACION ASOCIADOS,S.A	188.216.000	45.171.840	28
UU/ 182/P05	TALLERES ANBLA,S.L.	MONFORTE DE LEMOS LUGO	87.100.000	23.517.000	21
PON	VIEVEDRA				
PO/ 484/PO5	FRICORIFICOS RIAS E	AAIXAS, S. L. CANGAS	78.401.000	19.600.250	<b>17</b>
ZONA DE	E PROMOCION ECONOMICA	DE CANARIAS			
LAS	S PALMAS		,		
GC/ 249/P06	CATDES, S. A.	AGUIMES	301.564.000	60.312.800	30
	CANARIAS ACEBIÑO, S	ACUIMES AGUIMES	101.724.000	16.275.840	3
	TENERIFE.		40.40=	l. =01	
,	CARPINTERIA DARIAS,	S. L. SAN SEBASTIAN DE LA GOME	19.137.000	•	
TF/ 150/P06	CP5, S.A.	ARAFO	88.385.000		
TF/ 151/P06	ALUMINIOS CANDIDO, S	CANDELARIA	263.875.000	39.581.250	) 9
ZONA DE	E PROMOCION ECONOMICA	DE CASTILLA-LEON			
BUF	RGOS				
BU/ 311/P07	MINERA OFITAS DEL NO		675.335.000	114.806.950	20
BU/ 312/P07	PLASMIR, S.A.	MEDINA DE POMAR MIRANDA DE EBRO	124.682.000	12.468.200	3
LEC	M			•	
LE/ 299/P07	QUINSERTUR, S. L.	LEON	96.493.000	9.649.300	. 2
SAL	AMANCA		•		
SA/ 214/P07	EQUIPO OCIO,S.A.	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	110.671.000	21.027.490	10
SA/ 215/P07	HERMANOS MANJON, S.I		104.531.000	9.407.790	3
SEC	AIVOS				
SG/ 151/P07	PANORAMICO SEGOVIA,	S.A. LA LOSA	633.984.000	76.078.080	40

COD.EXPTE	EMPRESA/LOCAL	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
SG/ 153/P07	ALIMENTOS REFRIGERADOS,S.A. SEGOVIA	564.862.000	56.486.200	18
SOF	RIA			
S0/ 167/P07	COMERCIAL BACALADERA, S. A.	212.165.000	21.216.500	3
S0/ 170/P07	AGREDA MUEBLES DE CALIDAD DE SORIA, S. L.	58.413.000	10.514.340	4
SC/ 171/P07	ABEJAR MADERAS Y EMBALEJES PEÑA, S. L.	106.728.000	20.278.320	7
VAL	ABEJAR LADOLID	•		
VA/ 201/P07	MARCOS MARTINEZ MINGUELA,S.A.	175.724.000	26.358.600	10
VA/ 202/P07	ISCAR HOTELERA ALMARAZ,S.A ARROYO	802.968.000	128.474.880	40
ZONA DE	E PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA			
COF	RDOBA ·			•
CO/ 344/PO8		292.186.000	23.374.880	10
QO/ 345/PO8	POZOBLANCO CORECO INDUSTRIAL, S. A.	.110.500.000	12.155.000	- 5
co/ <b>346/P08</b>	GRAFICNOVEL, S. L. EL CARPIO	30.470.000	5.179.900	. 5
CD: 348/P08	MUEBLES OB, S. A.  VILLAFRANCA DE CORDOBA	230.790.000	46.158.000	19
GRA	NÁDA			
IF/ 279/P08	AGUAS TERMALES DE GRAENA, S. A.  CORTES Y GRAENA	211.843.000	40.250.170	12
GR/ 280/P08	INVERPUEBLA, S. L. PUEBLA DE DEON FADRIQUE	313.294.000	75.190.560	32
	CARNICAS GALERA, S.L. CULLAR-BAZA	179.362.000	16.142.580	) 12
HUE	LVA			
н / 200/Р08	GAT FERTILIQUIDOS, S. A. NIEBLA	227.523.000	34.128.450	. 16
н / 204/Р08	MACLISUR, S.L. CALA	126.800.000	31.700.000	16
JAE	N			
J / 214/P08	DECOLETAJES MECANIZADOS Y CONJUNTOS, S. A.  LA CAROLINA	41.942.000	3.774.780	. 0
J / 216/P08	ANCOVE, ANDALUZA DE CONSERVAS VEGETALES, S.L. BEDMAR Y GARCIEZ	75.810.000	20.468.700	24
J / 218/P08	TECNICA DE SEPARACION Y FILTRACION, S. L. MENGIBAR	200:369.000	40.073.800	8
J / 221/P08	STMO CRISTO DE LOS JORNALEROS, S.L. TORRES	41.669.000	7.083.730	7
J / 222/P08	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA JESUS DE NAZARET  JAMILENA	76.608.000	9.959.040	0
J / 223/P08	CAROLINA PUNTO, S. A.  LA CAROLINA	492.295.000	152.611.450	88
J / 225/P08	TRANSFORMADOS Y FERRALLA MORAL, S. L. TORRE DEL CAMPO	90.181.000	15.330.770	13

BOE núm. 148	3	Miércoles 22 junio 1994			19549
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
COD EXPTE	EMPRESA/LOCAL		INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
J / 227/P08	CONFECCION TUCCITANA		73.237.000	10.985.550	3
J / 229/P08	HOTEL CIUDAD DE UBEDA		426.214.000	89.504.940	27
J / 230/P08	PLASTICOS COSTA DEL S	UBEDA SOL, S.L LA CAROLINA	98.714.000	23.691.360	12
MAL	AGA				•
·MA/ 235/P08	DE RUY PARFUMS, S. A		389.488.000	105.161.760	46
MA/ 237/P08	HOTEL ANGELA,S.A.	ANTEQUERA	208.204.000	31.230.600	7
MA/ 242/P08	RETELSUR,S.L.	FUENGIROLA	90.054.000	21.612.960	11
MA/ 243/P08	TRÂNSFORMADOS PLASTIC	MALAGA COS ANDALUCES,S.A. ANTEQUERA	166.200.000	29.916.000	4
SEV	'ILLA				
SE/ 592/P08	CORTIJO BIZARRON, S.		77.055.000	7.705.500	5
SE/ 624/P08	MATADERO Y EMBUTIDOS	OSUNA LA CASETA, S. L. CARMONA	92.642.000	9.264.200	7
SE/ 645/P08	ACEITUNAS GUADALQUIV		92.955.000	9.295.500	5
SE/ 647/P08	TALJEDI, S. L.	GILENA	280.034.000	70.008.500	6
SE/ 648/P08	MADEISAN, S.L.	VALENCINA DE LA CONCEPCI	130.305.000	29.970.150	27
ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA I	DE EXTREMADURA			
BAD	AJOZ ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
BA/ 425/P11	INDUSTRIA QUIMICA I	DE BADAJOZ, S. A. GUAREÑA	128.511.000	. 30.842.640	
BA/ 429/P11	CONSERVAS BARRIOS, S		88.296.000	8.829.600	6
BA/ 431/P11	PIZARRA DE VILLAR DE		30.640.000	6.128.000	) 2
BA/ 433/P11	FRIGORIFICOS VALUENCO	VILLAR DEL REY O, S.A. JEREZ DE LOS CABALLEROS	401.454.000	100.363.500	60
CAC	ERES		•	•	
CC/ 290/P11	EXTRACCIONES MINERALI	ES LOS IBORES, S. L. MESAS DE IBOR	113.673.000	32:965.170	9
ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA (	COMUNIDAD VALENCIANA		•	
	CANTE				
		·			

214.268.000

80.174.000

102.500.000

19.284.120

6.413.920

8.200,000

4

A / 115/P12 INDUSTRIAL JUGUETERA, S. A.

A / 118/P12 TUTTO PICCOLO, S. A.

A / 119/P12 GRAFICAS AGULLO, S. L.

IBI

ALCOY

COCENTAINA

1	9550

	Miércoles	22	iunio	1994
--	-----------	----	-------	------

BOE núm. 148

COD.EXPTE	EMPRESA/LOCAL	,	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
CA	STELLON				
CS/ 95/P12	ESMALTES, SOCIEDAD A	NONIMA ALCORA	224.549.000	17.963.920	4
CS/ 96/P12	GLASS CERAMICA,S.A.	ALCORA	820.029.000	90.203.190	11
CS/ 99/P12	HISPANOAZUL,S.A.	ALCORA	96.210.000	7.696.800	0
CS/ 101/P12	QUIMICER, S. A.	ONDA	235.682.000	25.925.020	10
CS/ 103/P12	PERIS Y CIA,S.A.	ONDA	320.942.000	32.094.200	0
CS/ 104/P12	COLOROBBIA ESPAÑA, S	· ·	431.475.000	43.147.500	8
CS/ 105/P12	AZULEJOS ALCOR, S.L.		106.156.000	10.615.600	) <u>t</u>
CS/ 111/P12	CERAMICA RIBESALBES		149.491.000	14.949.100	3
VA	LENCIA				
V / 99/P12	TEXTIL COTHY, S. A.	AGULLENT	175.595.000	14.047.600	3
V / 101/P12	BELPLA,S.A.	AGULLENT	195.089.000	15.607.120	10

## ANEXO TT

	ANEXO 11	
COD. EXPIE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA DI	E PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA	
· ALI	BACETE	
AB/ 235/P03	SIDERURGICOS ALMANSA, S. L.	ALMANSA
CIO	JDAD REAL	•
CR/ 189/P03	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S. A.	ALCAZAR DE SAN JUAN
ZONA DI	E PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA	
LA	CORU/A	
C / 365/P05	MOTELES GIL Y DE LA FUENTE, S.L.	TEO
POI	NTEVEDRA	
PO/ 476/PO5	GKN - INDUGASA, S. A.	VIGO
	E PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS	
5.0	O. IEMERITIE	e e

TACORONTE

TF/ 125/P06 CANARIAS DE PIENSOS Y CEREALES, S.A.

DOE HUIII. 148	Wilercoles 22 Junio 1994	
COD.EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA DI	E PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON	
LEC	И	
	ALEJANDRA LOPEZ RODRIGUEZ GRAFICAS CELARAYN,S.A.	MOLINASECA LEON
PAL	ENCIA	
P / 138/P07	PAPELERA DE CASTILLA, S. A.	DUEÑAS
ZAM	ORA	
ZA/ 112/P07	CACCYSU,S.L.	TORO
ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA	
ALM	ERIA	
AL/ 249/P08	INCUTRE. S.L.	NIJAR
CAD	IZ	
CA/ 339/P08	HARINERA VILLAFRANQUINA, S. A. COMPLEJO INDUSTRIAL ACRICOLA EL CABALLO,S.L. AUTONACIONAL Y CIA,S.C.	CADIZ JEREZ DE LA FRONTERA SAN ROQUE
GRA	NADA	
GR/ 271/P08	AILMAR, S. L.	LA ZUBIA
JAE	<b>JN</b> .	
J / 220/P08	SDAD.COOP.ANDALUZA STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	JODAR
SEV	TILLA	·
SE/ 643/P08 SE/ 644/P08 SE/ 646/P08	ACEITES EL QUEMA, S. A.  PLASTICOS INDUSTRIALES DEL SUR, S. A.  JOVENES EMPRESARIOS DE LAS CABEZAS, S. A.  ABELLO LINDE, S. A.  DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S. A.	ALCALA DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA LAS CABEZAS DE SAN JUAN DOS HERMANAS SEVILLA
ZONA DE	PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA	•
ALI	CANTE	
A / 113/P12	BERMARMOL, S. A.	NOVELDA
CAS	STELLON	
CS/ 100/P12 CS/ 102/P12	VICENTE ALMELA, SA. HIJOS DE FRANCISCO GAYA FORES,S.L.	VALL DE UXO ONDA
VAI	ENCIA	
V / 103/P12	TAYMA-TIMBER, S.A. RAMON LOZANO, S.L. INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES,S.A	RIBA-ROJA DE TURIA MONSERRAT LA POBLA DE VALLBONA

## A NE X O III

		A NE X (			
EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION A		CALIFICACIÓN MODIS	
ZONA	INDUSTRIALIZADA EN DECL	IVE DE FERROL			,
	PROVINCIA DE LA CORUÑA				
C/128/I30	LACTEOS DE GALICIA,	(O.M. 23-4-92)			
	S.A.	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	596.750,000 143.220,000 30	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	300.000,000 66.000.000 18
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC	A DE CASTILLA-LA MANCHA			
	PROVINCIA DE CIUDAD REA	AL .			
CR/106/P03	MOSTOS	(O.M. 7-11-90)			*
	INTERNACIONALES, S.A.	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	299.328.000 44.899.200 18	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	464.347.000 60.365.110 9
	PROVINCIA DE GUADALAJA	ARA		•	•
GU/101/P03	PROTECCIONES GALVANICAS, S.A.	(O.M. 18-12-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	487.331.000 73.099.650 49	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	657.300.000 92.022.000 49
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC	A DE GALICIA			•
	PROVINCIA DE LA CORUÑA				
C/236/P05	TEAIS, S.A	(O.M. 27-12-90)		•	
	•	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	119.210.000 11.921.000 4	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	75.744.000 7.574.400 4
	PROVINCIA DE PONTEVEDE	<b>LA</b>			
PO/313/P05	SANTIAGO RUIZ, S.A.	(O.M. 19-2-91)			25 572 000
		Inversión subvencionable Subvención	35.311.000 6.355.980	Inversión subvencionable Subvención	25.572.000 3.835.800
		Empleo a crear	2	Empleo a crear	. 1
PO/335/P05	ZENECA FARMA, S.A.	(O.M. 19-2-91) Inversión subvencionable	292.667.000	Inversión subvencionable	292.667.000
		Subvención	61.460.070 62	Subvención Empleo a crear	55.606.730 46
PO/422/P05	ESTAMPACIONES NOR-	Empleo a crear (O.M. 3-3-92)		• .*	,
	OESTE, S.A.	Inversión subvencionable Subvención	409.500.000 61.425.000	Inversión subvencionable Subvención	320.000.000 32.000.000
		Empleo a crear	36	Empleo a crear	6
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC	CA CANARIAS			
	PROVINCIA DE SANTA O	RUZ DE TENERIFE			
TF/102/P06	VERTEDEROS DE RESIDUOS, S.A	(O.M. 23-5-91) Inversión subvencionable Subvención	473.846.000 80.553.820	Inversión subvencionable Subvención	421.277.000 71.617.090
		Empleo a crear	13	Empleo a crear	. 13
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC	CA DE CASTILLA-LEON			
	PROVINCIA DE BURGOS				
BU/40/P07	TIEMPO FRECUENCIA Y ELECTRONICA, S.A.	(O.M. 3-5-89) Inversión subvencionable Subvención	841.800.000 286.212.000	Inversión subvencionable Subvención	841.800.000 185.196.000
BU 176 P07	BARAL SOCK'S, S.L.	Empleo a crear (O.M. 30-1-91)	136	Empleo a crear	58
201/010/		Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	87.891.000 11.425.830 12	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	70.954.000 9.224.020 9

EXPEDIENTE EMPRESA		CALIFICACION A	ANTERIOR	CALIFICACION MODIF		
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC					
	PROVINCIA DE CORDOBA		· .			
CO/285/P08	IBERICA DE CARBONES ACTIVOS, S.A.	(O.M. 18–12–91) Inversión subvencionable Subvención	102.416.000 30.724.800	Inversión subvencionable Subvención	102.416.000 25.604.000 2	
CO/302/P08	ANDALUCIA GRAFICA, S.A.L.	Empleo a crear (O.M. 23-4-92) Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	8 127.832.000 34.514.640 17	Empleo a crear Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	107.217.000 28.948.590 17	
	PROVINCIA DE HUELVA					
H/60/P08	RTP, S.A.	(O.M. 17–10–89) Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	977.575.000 342.151.250 70	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	977.575.000 342.151.250 54	
	PROVINCIA DE MALAGA					
MA/75/P08	AÑORETA GOLF, S.A.	(O.M. 22–10–91) Inversión subvencionable Subvención	604.094.000 54.368.460	Inversión subvencionable Subvención	604.094.000 42.286.580	
		Empleo a crear	47	Empleo a crear	20	
	PROVINCIA DE SEVILLA					
SE/40/P08	ACROW IBERICA, S.A.	(O.M. 30-1-91) Inversión subvencionable Subvención Émpleo a crear	193.817.00 32.948.890 19	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	87.821.000 13.173.150 16	
SE/342/P08	YOGURES ANDALUCES, S.A	(O.M. 30-1-91) Inversión subvencionable Subvención	773.210.000 108.249.400	Inversión subvencionable Subvención	692.288.000 96.920.320	
SE/566/P08	PRODUCTOS Y PIENSOS CAURA, S.A.	Empleo a crear (O.M. 18-12-91) Inversión subvencionable Subvención	398.396.000 47.807.520	Empleo a crear  Inversión subvencionable Subvención	277.962.000 33.355.440	
SE/575/P08	TEJERA Y OLIVARES, S.A	Empleo a crear (O.M. 3-3-92) Inversión subvencionable Subvención	140.381.000 9.826.670	Empleo a crear  No procede la modificación.		
	·	Empleo a crear	0		•	
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC	A DE EXTREMADURA				
	PROVINCIA DE BADAJOZ					
BA/332/P11	CARBONES VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	(O.M. 22–10–91) Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	83.839.000 8.383.900 5	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	32,788.000 3.278.800 5	
ZONA	DE PROMOCION ECONOMIC	A DE COMUNIDAD VALENCIA	NA.		•	
•	PROVINCIA DE ALICANTE	•	·	•	÷	
A/85/P12	ONILCO INNOVACION, S.A.	(O.M. 23-4-92) Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	129.551.000 22.023.670 10	Inversión subvencionable Subvención Empleo a crear	116.324.000 19.775.080 10	